PACTO REGIONAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Elecciones mayo 2019

Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CONTRA LA POBREZA
DE LA REGIÓN DE MURCIA
RED DE LUCHA

Índice:

Contextualización.....3

Principios que sustentan el pacto de lucha contra la pobreza y la exclusión social.....7

Metas.....10

Ejes de actuación.....12

1. Contextualización

Las políticas sociales -y entre ellas, las de lucha contra la pobreza y exclusión-, son responsabilidad de las Administraciones Públicas y, por tanto, los poderes públicos tienen la obligación y responsabilidad constitucional de garantizar, mediante el desarrollo de una política económica y social progresiva, el desarrollo humano y democrático, la inclusión social y la participación ciudadana. El derecho constitucional de participación ciudadana, se hace efectivo solamente mediante la reducción de las desigualdades y de la pobreza. El mantenimiento de situaciones de desigualdad y de asimetría en el disfrute de derechos fundamentales, constituye un escenario en el que claramente se produce el deterioro de la convivencia, la pérdida de derechos de un sector representativo de la sociedad murciana y, en definitiva, en la degradación de la calidad democrática de nuestra sociedad.

Los principios de dignidad, libertad, igualdad, solidaridad, ciudadanía y justicia, son consustanciales al desarrollo democrático y están en la base de los derechos fundamentales de las personas (como se recoge en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea). Igualmente, en el marco del Pilar Social Europeo, se promueve el acceso de la ciudadanía a unos derechos sociales nuevos, que tienen que ver con la igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo justas y la protección e inclusión social. Además, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), se configuran como una hoja de ruta para el desarrollo de medidas orientadas a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Todo ello sin duda debe tener necesariamente su traslado y ponerse en funcionamiento en las Comunidades Autónomas.

Los datos sobre pobreza y exclusión en la Región de Murcia son preocupantes, situándonos como una de las regiones con mayores índices de pobreza y exclusión social por encima de la media nacional. No se puede construir una región, sobre la base de desigualdades, una región que avance, desde el punto de vista social, a dos velocidades, a dos ritmos diferentes.

Ya en el 2015, la EAPN RM, promovió un documento de consenso para los grupos políticos que en aquel momento concurrían a la cita electoral, y que se concretó en el I Pacto de Lucha contra la Pobreza y Exclusión de la Región de Murcia, pacto que suscribieron (o apoyaron) todas las fuerzas políticas del espectro parlamentario de la Asamblea Regional. Fue un documento de partida que, sin haber obtenido los resultados esperados en clave de impacto, sí que valoramos que ha aportado elementos que han supuesto un avance. A

este respecto, la creación en la Asamblea Regional de la Comisión de Pobreza, las reuniones mantenidas de primer nivel político con las diferentes direcciones generales relacionadas con el desarrollo de estas políticas sociales con la EAPN RM, el avance en la aplicación y desarrollo de la Renta Básica de Inserción, o el incremento presupuestario en políticas sociales –que no necesariamente en políticas de lucha contra la pobreza-, son muestras que ponemos en valor en clave de avances que se han producido.

¡Pero, no son suficientes! Tras cuatro años de seguimiento del impacto de los compromisos firmados y en el marco de lo que es nuestro papel de observadores sociales, no contamos con una valoración por parte de los responsables políticos y parlamentarios del Pacto de Lucha contra la Pobreza que firmaron.

Las medidas propuestas por la Comisión de la pobreza, llegan al final de una legislatura como una proyección de lo que habría de hacerse, sin evaluar lo realizado en este periodo, y sin garantías de que sirvan de base para el diseño de políticas futuras orientadas a la erradicación de la pobreza. No sabemos si la Comisión tendrá continuidad en la próxima legislatura para el seguimiento parlamentario de las medidas que propone, ni si contará con el compromiso político del futuro gobierno y el resto de fuerzas políticas, necesario para su buen fin, echándose de menos además medidas que garanticen la debida evaluación de las políticas puestas en marcha.

La redacción de este segundo pacto, tiene vocación de convertirse en herramienta que propicie la generación de espacios intersectoriales en el que diferentes departamentos de las administraciones públicas que tienen una incidencia directa en las políticas de lucha contra la pobreza (sanidad, educación, bienestar social, hacienda,...), puedan compartir una visión común y desde ahí, poner a disposición de estas políticas, los recursos con los que cuentan.

El seguimiento del impacto que están teniendo las políticas implementadas, debe de ser un elemento metodológico fundamental para garantizar la eficacia y eficiencia de las medidas aplicadas.

Estamos dibujando, pues, un escenario en el que lo importante es el diálogo sosegado, la gobernanza en el marco de la acción política, la optimización de los recursos, el desarrollo de políticas de carácter transversal y de coordinación interadministrativa, priorizando la definición y desarrollo de medidas concretas de las que se pueda hacer un seguimiento, y no poner en exclusividad el

punto de mira en la variable económica, en la medida que hemos podido constatar que una mayor inversión, sin un adecuado principio de aplicación y gobernanza, no necesariamente es sinónimo de eficacia y eficiencia.

Y estos elementos de partida exigen el compromiso del partido o partidos con tareas de gobierno, de los partidos de la oposición, de las entidades sociales que asumimos el rol de colaboración en el desarrollo de las políticas que son de titularidad pública, de todos los agentes sociales y de la sociedad civil.

Sólo desde el compromiso de todas y todos, estaremos en condiciones de revertir estos datos y conseguir una Región de Murcia con derechos.

2. Principios que sustentan el pacto de lucha contra la pobreza y la exclusión social

El Pacto de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social, se fundamenta en la concepción social del Estado, sustentado en el Bienestar Social, reconocido en la Constitución, que tiene como pilares básicos la educación, la sanidad y la protección social con carácter universal.

En este sentido el pacto atenderá a los siguientes principios:

Responsabilidad pública: corresponderá a los poderes públicos el desarrollo y puesta en marcha de las medidas que conforman el presente Pacto de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social, garantizando el derecho de las personas a acceder a las mismas mediante la provisión de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios y bajo los principios de eficacia, eficiencia, calidad y el establecimiento de los protocolos de actuación y las fórmulas de seguimiento, supervisión y evaluación.

Universalidad: Los poderes públicos garantizarán a todas las personas el derecho a acceder a los servicios y medidas en condiciones de igualdad, equidad y justicia distributiva.

Derechos subjetivos: derechos de acceso universal, que son exigibles ante la Administración Pública competente, que tiene la obligación de promover y garantizarlos, conforme a la legislación vigente y normativa reglamentaria de desarrollo, en condiciones de igualdad.

Equidad: política redistributiva de las prestaciones basada en criterios de justicia entre las personas y los grupos sociales.

Calidad: se prestarán unos servicios públicos (sociales, sanitarios, educativos,…) de calidad determinando para ello requisitos y estándares mínimos, incluyendo instrumentos de evaluación permanente que la promuevan.

Atención personalizada e integral y continuidad de la atención: se garantizará una atención ajustada a las necesidades particulares de la persona y su familia, basada en la valoración integral de su situación, aun cuando implique a distintas administraciones públicas o sistemas.

Diversidad: se atenderá a la multiplicidad cultural, étnica, religiosa, lingüística, sexual y funcional para la convivencia y la interacción de las diferentes personas con el objetivo de unir y no de diferenciar, contextualizando dicha diversidad, como escenario de oportunidades para el desarrollo humano y social.

Igualdad de oportunidades: se garantizará el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de los derechos políticos y civiles, para todas las personas en igualdad de condiciones y a la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a la Constitución Española y las leyes.

Perspectiva de género: Aplicación de los principios generales de la intervención social al ámbito de la igualdad-género, la desigualdad y desequilibrio de poder entre hombres y mujeres que señale, el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas, permitiendo realizar un análisis de género y transversalizando en las políticas propuestas.

Atención basada en el conocimiento diagnostico preventivo: procesos de análisis de la realidad, detección de necesidades, generación de conocimiento e investigación que profundicen el conocimiento de la sociedad para la articulación de respuestas acorde a las necesidades detectadas.

Transparencia: el órgano competente dará a conocer de forma proactiva la información relativa a las actuaciones, indicadores de evaluación, impacto de las medidas, con la periodicidad regulada en el Pacto y de forma comprensible.

Coordinación interadministrativa y transversalidad: se garantizara ´ la coordinación entre el Sistema de Servicios Sociales y los demás sistemas y servicios de protección social, en particular en los ámbitos de salud, educación, empleo, inserción laboral y formación, justicia, vivienda, accesibilidad, garantía de ingresos y pensiones, y, en general, con cualesquiera otras políticas públicas que pudieran confluir en áreas concretas de la intervención social tendente a erradicar las situaciones de pobreza y exclusión social.

Territorialización: se atenderá a las específicas características del entorno, a fin de aumentar la proximidad comunitaria y su sinergia, junto a otros servicios de bienestar, desarrollo económico y sostenibilidad ambiental.

3. Metas

RED DE LUCHA
CONTRA LA POBREZA
Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Los objetivos del Pacto tendrán como punto de partida los indicadores de pobreza y exclusión que se publiquen de la investigación ***"Condiciones de vida y bienestar social de la población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia"*** del año 2018 y para su seguimiento y evaluación se tendrán en cuenta los datos más recientes publicados por el INE en su Encuesta de Condiciones de Vida anual.

Reducir en 8 puntos la Tasa AROPE Regional (tasa de personas que se encuentran en situación de riesgo de pobreza y exclusión)	**Reducir en 5 puntos el porcentaje de personas que viven en situación de pobreza severa (personas que viven con unos ingresos menores a 355 euros/mes)**
Reducir en 1 punto el índice de desigualdad S80/S20.	**Reducir en 15 puntos la Tasa AROPE infantil.**

4. Ejes de actuación

A. INGRESOS SUFICIENTES PARA UNA VIDA DIGNA.

B. INCLUSIÓN RESIDENCIAL.

C. EMPLEO: APUESTA POR LA EMPLEABILIDAD Y LUCHA CONTRA LA TEMPORALIDAD.

D. EDUCACIÓN COMO GARANTÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

E. SALUD SOCIAL Y GARANTIAS SOCIOSANITARIAS

F. SERVICIOS SOCIALES COMO PILAR DE EQUIDAD SOCIAL

G. FISCALIDAD: JUSTICIA REDISTRIBUTIVA.

H. GOBERNANZA

Todas las medidas contempladas en el desarrollo de los ejes de actuación propuestos en el presenten pacto deberán ser desarrolladas con perspectiva de género de manera transversal, emitiendo, en su caso, el correspondiente informe de impacto de género. En este sentido, se contemplarán acciones correctivas para atender la desigualdad de género, introduciendo los mecanismos para promover y vigilar la igualdad de oportunidades y de no discriminación, facilitando el acceso de los grupos con mayores dificultades.

A. INGRESOS SUFICIENTES PARA UNA VIDA DIGNA.

La realidad social del año 2007 en la que se aprobó la actual Ley de Renta Básica es muy distinta a la actual. En los últimos años otras Comunidades Autónomas están aprobando leyes de segunda generación en donde se abandona el principio de subsidiariedad de la renta y se refuerza el doble derecho: por un lado el derecho a unos ingresos mínimos que aseguren una vida digna y, por otro lado, el derecho a participar, de forma voluntaria, en itinerarios de inclusión social que permitan la vuelta o la entrada al mundo laboral a personas que han estado fuera del mismo. Es necesario establecer un sistema de garantía de rentas mínimas que afronte la ausencia o insuficiencia de ingresos procedentes del empleo, como lo solicitamos ya en el Pacto de 2015.

1. **Elaboración de una Ley de Renta Garantizada**[1] que recoja estas premisas estando en consonancia con el Pilar Social Europeo[2]

- Mientras exista la situación de necesidad o precariedad económica de la persona receptora debe de existir el derecho a la prestación.
- Incondicionalidad. Ningún proceso de inserción social que esté condicionado, como contraprestación a la percepción de una ayuda económica, puede ser una fórmula real válida que sirva para iniciar un proceso que derive en un verdadero cambio. Todas las personas, independientemente de sus circunstancias, tienen derecho a cubrir las necesidades vitales de forma digna.
- Garantizando el 100% de las solicitudes que cumplan los requisitos, sin dejar a nadie fuera por limitaciones presupuestarias.

[1] http://www.eapnmurcia.org/wp/wp-content/uploads/2017/03/De-la-Renta-B%C3%A1sica-a-la-Renta-Garantizada-definitivo.pdf

[2] Pilar Social Europeo se basa en tres ideas clave: el acceso al empleo de calidad, el acceso a servicios y prestaciones sociales de calidad y un sistema de Rentas Mínimas. En lo que respecta a Rentas Mínimas, el Pilar recoge en su punto 14 lo siguiente: "Toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a unas prestaciones de renta mínima adecuadas, que garanticen una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación

- Compatible con otras ayudas (para alimentos, para alquiler o facturas, becas de formación…). Inembargable.
- Con estímulos en forma de complementos si se entra en algún proceso de inclusión, así como establecer un sistema de incentivos laborales.
- Debiéndose garantizar la inmediatez del derecho, agilizando los tiempos de respuesta y simplificando la tramitación administrativa para no agravar la situación de las personas.
- El importe de la prestación superior al 80% del IPREM y relacionado con el Salario Mínimo Interprofesional.

2. En tanto, **que la Ley de Renta Básica de Inserción actual garantice**:

- El acceso al 100% de las solicitudes que cumplan los requisitos, como derecho subjetivo reconocido por la Ley con presupuesto suficiente.
- Definición de criterios claros y objetivos para la valoración de las prórrogas de la RBI.
- Simplificación administrativa.
- Mejora en la cuantía, que responda al coste de vida real de nuestra comunidad.
- Articulando los recursos necesarios que garanticen unos adecuados proyectos individuales de inserción.
- No permitir periodos de carencia en la renta. Asegurar que ningún murciano tiene ingreso cero.
- Funcionamiento adecuado de la Comisión de Seguimiento y de la Comisión de Coordinación

B. INCLUSIÓN RESIDENCIAL.

La vivienda y la vulneración del derecho a la misma han tenido un papel particularmente protagonista durante el transcurso de la crisis económica. El estallido de la burbuja inmobiliaria se materializó en *la crisis de los desahucios*. No obstante, a pesar de la notoriedad de este gran problema social, los desahucios de personas en situación de vulnerabilidad, constituyen tan sólo "la punta del iceberg" de un fenómeno mucho más complejo denominado *exclusión residencial,* que ha de constituir el marco de referencia para el desarrollo de las futuras políticas públicas de vivienda y la planificación urbana de nuestras ciudades, promoviendo que todas las personas de nuestra Región, y en particular, las personas en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión social dispongan de una vivienda y un entorno adecuados a sus necesidades

socio-familiares, tal como se señala en el principio 20 del Pilar Europeo de Derechos Sociales.[3]

3. **Implementación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia y su desarrollo reglamentario, manteniendo el servicio de mediación hipotecaria y de la vivienda.**

4. **Desarrollo de una investigación a nivel autonómico para conocer la magnitud del fenómeno de la exclusión residencial contemplando todas sus manifestaciones y colectivos afectados**[4].

5. **Elaboración de una estrategia marco autonómica integral de lucha contra la exclusión residencial con medidas específicas para combatir el fenómeno en todas sus manifestaciones, conectada con el Plan de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social o Plan de Inclusión Social, que cuente con una dotación presupuestaria específica y que constituya la referencia para las políticas públicas de vivienda a nivel autonómico y local** (futuro Plan de Vivienda: planificación territorial inclusiva y sostenible; Agenda Urbana Regional vinculada a la Agenda Urbana Española y a los ODS 2030; Planes de ordenación urbana y planes de vivienda de los distintos ayuntamientos en la Región).

   Las principales medidas que debe incluir dicha Estrategia marco son:

   - **Ampliación de la oferta de vivienda pública social**, que converja con la media europea. De esta manera, se promoverá que la administración disponga de un stock de vivienda suficiente[5] que permita, junto con medidas específicas de intervención y acompañamiento social, **prevenir** situaciones de exclusión residencial severa y **combatir** las existentes:
     - **Reducción del sinhogarismo, el chabolismo y la infravivienda**
     - **Reducción de los asentamientos irregulares,** un problema particularmente invisibilizado y de gran relevancia en nuestra Región debido en parte a la escasez de vivienda adecuada en el mercado libre de alquiler y el incremento continuado del requerimiento de

[3] Principio 20 del Pilar Europeo de Derechos Sociales, "Toda persona tiene derecho a acceder a servicios esenciales de alta calidad, como el agua, el saneamiento, la energía, el transporte, los servicios financieros y las comunicaciones digitales. Debe prestarse a las personas necesitadas apoyo para el acceso a estos servicios

[4] El estudio abordará la situación de todos los colectivos agrupados en la Categoría ETHOS elaborada por FEANTSA cuyas cuatro definiciones elementales son: sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada.

[5] Para "ofrecer una solución habitacional adecuada a las personas y familias que se encuentran en situación de calle, infraviviendas y asentamientos ilegales, en proceso de desahucio o lanzamiento de vivienda habitual" Dictamen del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, de 1 de julio de 2017 y la aplicación de la legislación vigente en materia de prevención de la exclusión residencial severa como La Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia

mano de obra por parte de nuestra industria hortofrutícola, comúnmente conocida como "La Huerta de Europa".

- **Promoviendo por las Administraciones soluciones residenciales para atender realidades de urgencia social** enfocadas desde la respuesta de una vivienda normalizada en el entorno comunitario.
- **Rehabilitando, aumentando la eficiencia energética y garantizando la accesibilidad,** especialmente de las viviendas con niños/as, personas con discapacidad, ingresos bajos y medios (según composición del hogar).
- **Reduciendo el impacto de la pobreza energética e hídrica,** en el marco competencial Regional.
- **Contribuyendo en la reducción del sobreesfuerzo en coste de la vivienda habitual de la población** utilizando como umbral de referencia, el 30% de los ingresos netos del hogar.
- **Garantizando que la población de las zonas rurales** tenga infraestructura de servicios suficientes para una vida digna.
- **Desarrollando medidas de regeneración urbana sostenible,** en espacios rurales y urbanos particularmente deteriorados socioeconómicamente, promoviendo la participación de sus habitantes, y luchando contra el fenómeno de la gentrificación.
- Impulsando **planes integrales** e integrados en las políticas públicas para el **desarrollo de barrios y zonas desfavorecidas y especialmente degradadas**, con proyectos y actuaciones a medio y largo plazo que tengan un impacto real en la problemática estructural del territorio.

C. EMPLEO: APUESTA POR LA EMPLEABILIDAD Y LUCHA CONTRA LA TEMPORALIDAD.

La situación de desempleo constituye uno de los factores determinantes y de mayor impacto en la pobreza y la exclusión social. Las personas desempleadas y las personas inactivas son las que mayor riesgo de pobreza y exclusión sufren, con mayor incidencia para las personas que se encuentran en situación de desempleo de larga duración. La presente crisis, que ha supuesto un deterioro sustancial en las relaciones y derechos laborales ha generado un nuevo foco de pobreza, el empleo precario o la pobreza laboral.

Es prioritario reducir la tasa de desempleo y la tasa de temporalidad a la medida europea, implementado políticas específicas de inclusión sociolaboral dirigidas a las personas con mayores dificultades de empleabilidad o

precariedad laboral, que contemplen una evaluación externa sobre la eficacia de las medidas públicas de formación, orientación y fomento para el empleo.

6. Mejorar la empleabilidad de la población más vulnerable:

- Priorizando la formación de las personas adultas con menor nivel formativo o cualificación, para su actualización formativa y digital, como parte de sus itinerarios de inclusión social.
- Asegurando que todos los programas con itinerarios de inserción laboral con personas en situación de exclusión social cuenten en su diseño y desarrollo con acompañamiento social.
- Apoyando la primera experiencia laboral.
- Consolidando la coordinación entre los servicios de empleo y las entidades públicas y privadas de atención a personas vulnerables, incorporando a las entidades como agente activo.

7. Mejorar la cualificación:

- Facilitando el acceso a la información sobre la oferta formativa existente
- Implicando a empresas en la formación y en programas de inserción laboral (ejemplo Formación profesional dual y planes de prácticas sectoriales, etc.).
- Refuerzo de programas emprendimiento social y Responsabilidad Social Corporativa dirigida a implantación de políticas sociales de formación y empleo.
- Complementando las acciones formativas y de recualificación profesional con un sistema de becas (asistencia, transporte, materiales, medidas de conciliación, etc.), que permitan el sostenimiento económico de las personas en situación de riesgo y/o exclusión social y, por lo tanto, faciliten su participación en estos dispositivos de cualificación profesional.
- Implantación de un sistema integrado de orientación laboral y asegurando propuestas compartidas entre áreas de empleo y educación de la CARM.
- Fomento de la Formación Profesional y la Formación Dual o de acceso al empleo para jóvenes.
- Facilitando la obtención de titulaciones académicas regladas.

8. Fomentar la contratación y calidad en el empleo.

- Generando ayudas y subvenciones que faciliten y fomenten el empleo estable y los salarios dignos de las personas más vulnerables.
- Mejorando la situación de las mujeres en el acceso al mercado laboral con una conciliación real, ya que si no existe esta es una barrera de acceso al empleo de las mujeres vulnerables.
- Eliminando la brecha salarial entre hombres y mujeres, que se registra especialmente entre las de más edad y en empleos a tiempo parcial.
- Apoyando económicamente el desarrollo de empresas de economía social, de inserción y de empleo protegido, que empleen a las personas vulnerables, más alejadas del mercado de trabajo, estableciendo un compromiso de consolidar y aumentar el número de empresas de inserción.
- Fomentando la responsabilidad social en empresas.
- Garantizando el empleo protegido en base a cláusulas y conciertos sociales de aquellas personas en riesgo social en clara desventaja en la adquisición de un puesto de trabajo en el mercado privado.
- Cumpliendo por parte de la Administración Regional lo establecido en la Ley de Contratación Pública sobre reservas de mercado de trabajo para las empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión.

D. EDUCACIÓN COMO GARANTÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La política educativa es fundamental para acabar con la transmisión intergeneracional de la pobreza. Un sistema educativo inclusivo fuerte, universal y gratuito es el principal instrumento estructural de lucha contra la pobreza, por lo que significa de acceso a conocimientos y cualificaciones necesarias para afrontar la vida. Sólo así tendremos un poderoso instrumento contra la exclusión social, contra la discriminación.

9. Aumentar la inversión pública en educación en la RM del 3,7% del PIB actual al 4,9% de la Media de la Unión Europea.

- Aumentando la inversión pública por alumno y alumna en centros sostenidos con fondos públicos, **ampliando las becas para apoyo educativo que cubren los costos indirectos de la enseñanza obligatoria**: libros de texto y material escolar, transporte, comedores escolares y

actividades extraescolares, que dificultan el éxito educativo del alumnado en situación de vulnerabilidad.

- Asegurando la gratuidad del bachillerato, de los grados medios y superior y postgrado, mediante un amplio programa de becas de estudio, que llegue a hogares con bajo nivel de renta y también a hogares de renta media, si cumplen con situaciones especiales, como ser numerosas, monoparentales, tener personas con discapacidad, vivir en zonas rurales u otras.
- Asignación de **recursos económicos para programas educativos extraescolares est**ables en zonas con alumnado especialmente vulnerable, no solo vinculados a la compensación educativa, si no también culturales, deportivos y de ocio, potenciando el ocio inclusivo y conectando con los recursos públicos locales.
- La urgente necesidad de dotar al profesorado de herramientas, metodologías y conocimientos suficientes para atender a la diversidad social y cultural en nuestras aulas. Asegurando la **estabilidad de las plantillas** de docentes en centros educativos con alta concentración del alumnado vulnerable.
- La necesidad de dotar de más recursos e instrumentos a los centros educativos públicos que atienden a la población más vulnerable.
- **Combatiendo el fracaso escolar**, poniendo medidas de orientación, de apoyo y de refuerzo educativo adaptadas a las necesidades del alumnado para asegurar que terminan, al menos, la educación secundaria obligatoria.
- **Revertir la segregación escolar**, abordando la alta concentración en determinados centros educativos o clases con intervenciones dirigidas a promover el éxito escolar y garantizar la cohesión socioeducativa.

10. Reducir la tasa de abandono escolar, del 23,1% al 15%, meta señalada por el objetivo marcado para España por la Estrategia 2020.

- **Elaborando y aplicando políticas con enfoque de equidad y medidas de prevención, intervención y compensación**, con especial atención a quienes presentan mayor riesgo de abandono prematuro -entre ellos el alumnado de origen migrante, gitano, con discapacidad, en sistema de protección y con menores ingresos-, asegurando que reciban el apoyo suficiente para permanecer en la escuela.
- Restableciendo **espacios de apoyo y refuerzo escolar** que ayuden a los niños/as a equilibrar sus oportunidades.

- Posibilitando el acceso de las personas inmigrantes no hispanófonas que viven en nuestros barrios al aprendizaje del idioma a través de los centros de educación de adultos.

11. Garantizar la cobertura de la educación pública y gratuita a la etapa de educación infantil de 0-3 años en la Región de Murcia del 17,90% a la media de España (34,8%).

- Recuperando **programas y presupuesto público para aumentar la oferta educativa pública de calidad en el primer ciclo de la educación infantil de 0 a 3 años,** que alcance a todas las niñas y niños y sea especialmente accesible para los niños y niñas en situación de vulnerabilidad. Es preciso aumentar las plazas completamente subvencionadas por la administración, autonómica o local, y establecer un sistema de precios públicos y tarifación social, que tenga en cuenta las familias con menos recursos.

E. SALUD SOCIAL Y GARANTIAS SOCIOSANITARIAS

12. Establecer un **programa de atención sociosanitaria a grupos y hogares en situación de vulnerabilidad** dentro de los sistemas públicos de salud, para asegurar una respuesta equitativa a las diferentes necesidades de atención sanitaria y mejorar la salud de estos grupos, hasta su normalización, desarrollando el enfoque preventivo y de calidad de vida.

13. Eliminar el copago farmacéutico para las personas perceptoras de rentas mínimas o prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, así como para las personas que no cuentan con ingresos económicos por haber agotado las prestaciones sociales.

14. Poner en marcha un **Plan de Salud Inclusiva** para reforzar la salud mental, con medidas específicas que atiendas las necesidades y circunstancias de los colectivos vulnerables.

F. SERVICIOS SOCIALES COMO PILAR DE EQUIDAD SOCIAL

15. Desarrollo **nueva Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia** mejorando la coordinación territorial, la visión integral, la eficacia y la

transparencia, incrementando la participación del TSAS, con financiación sostenida y adecuada.

16. Ampliar la inversión en los Servicios Sociales de base que faciliten el acceso y acompañamiento social.

17. Mejorar la calidad de los **Servicios Sociales con un catálogo de prestaciones básicas comunes** que sean exigibles por la ciudadanía, a fin de evitar las desigualdades en materia de derechos.

18. Establecer la **Historia Social Única** y la **Ventanilla Única** como únicas herramientas para cualquier tipo de trámite de contenido social, para la gestión rápida y eficiente de la instrucción de los expedientes.

19. Crear la figura del **defensor de las personas usuarias de servicios sociales.**

20. Plan de sensibilización y protección de los **delitos de odio** por aporofobia.

G. FISCALIDAD: JUSTICIA REDISTRIBUTIVA.

21. Establecer medidas para la consecución de un sistema fiscal más general, suficiente, justo y progresivo, de manera que se aumenten los ingresos para sufragar los gastos de una política social acorde a un Estado Social de Derecho.

- Instando a la gestión tributaria la implantación de medidas efectivas para reducir el fraude fiscal de forma que todos contribuyamos conforme a las leyes.
- Aumentando la recaudación tributaria para financiar suficientemente los gastos públicos dedicados a las políticas del Estado del bienestar, sin menoscabo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.
- Adoptando medidas que concedan mayor peso a la imposición directa sobre la indirecta para equilibrar justamente la contribución fiscal de las personas y empresas.

H. GOBERNANZA

Toda acción política requiere de una estructura de gobernanza adecuada para alcanzar sus logros y ser realmente efectiva. Las políticas sociales y, en concreto, las destinadas a la erradicación de la pobreza, no son ajenas a esta necesidad; por el contrario, requieren de una atención especial a la hora de marcar los objetivos, definir los instrumentos de seguimiento, indicadores de referencia y evaluación de las actuaciones.

22. Plan de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social o Plan de Inclusión Social. Demandamos, tal como se recoge en el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez constituido el Gobierno de la Región de Murcia, las partes firmantes de este Pacto se comprometan, en el plazo de 6/12 meses, a elaborar un **Plan de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social o Plan de Inclusión Social**, en donde se recojan los objetivos y las medidas de este Pacto, en un proceso participativo con los agentes y actores políticos y sociales relevantes. Proponemos que igualmente se promuevan Planes municipales en los municipios con más 50.000 habitantes.

23. Crear un Organismo Directivo Rector, vinculado a Presidencia del Gobierno, con las competencias de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de la lucha contra la pobreza y la exclusión social que asegure la coordinación interadministrativa, interdepartamental y transversal necesarias para conseguir los objetivos marcados en este Pacto, incorporando **informes semestrales** públicos de las medidas del cumplimiento del Pacto y un **sistema continuo de transparencia y rendición de cuentas**, que permita evaluar el mismo en base a información objetiva.

24. Crear un Observatorio de la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia de carácter consultivo, recogiendo la recomendación de la Comisión de Pobreza de la Asamblea Regional. Un órgano multidisciplinar, que desarrolle las funciones de estudio, análisis, investigación, evaluación,…, como motor de innovación y gestión del conocimiento.

25. Creación del Consejo Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social adscrito a la Consejería de Presidencia, para regular la participación de los órganos regionales, municipios y actores sociales competentes en la materia, diferente del Consejo Regional de Servicios

Sociales, que mantenga el carácter trasversal y específico de la lucha contra la pobreza y la exclusión.

26. Comisión de Pobreza y Exclusión Social de carácter permanente. Creación en la Asamblea Regional de Murcia de **una Comisión de Pobreza y Exclusión Social de carácter Permanente** con las competencias y funciones de cara a impulsar las iniciativas legislativas necesarias para el cumplimiento de este Pacto y que responda a los objetivos de reducción de la pobreza y de defensa de los Derechos Fundamentales. La Comisión realizará un informe anual de los trabajos e iniciativas realizadas.

27. Mantener en la **Asamblea Regional una audiencia con las personas se situación de pobreza y/o riesgo de exclusión**, al menos una vez al año.

28. Demandamos seguir trabajando en la **sostenibilidad y reconocimiento del Tercer Sector de Acción Social** como eje para cohesionar el sistema social y actor imprescindible en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- Aprobación de una Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Región de Murcia que promueva el fortalecimiento de las organizaciones sociales y sus redes, impulse su cooperación con la Administración, las empresas y las universidades.
- Regular la presencia del EAPN-RM en el Consejo Económico y Social de Murcia.
- Reclamamos el concierto social plurianual para las entidades del Tercer Sector, dejando las subvenciones para actuaciones puntuales.
- Participación del Tercer Sector de Acción Social en órganos colegiados para el seguimiento y evaluación de las políticas de lucha contra la pobreza